que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p.m.

[signature]

[signature]

Sesión 57.

Día 4 de agosto de 1916.

Ausente con aviso. Dr. Ferreira —

En Buenos Aires a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos diez y seis, siendo las cuatro y cuarenta y cinco p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo doctores Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del Doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente de-

claró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Capital.-

Ascender a ayudante de Secretaría y en reemplazo del señor Fernando Robles que falleció, al actual escribiente de la Mesa de Entradas y Salidas, señor Federico Scharn, con la asignación mensual de ciento setenta y cinco pesos m/n. e imputación al Inciso 12 Item 2 - Partida 9 del Presupuesto.-

Ascender en reemplazo del señor Federico Scharn, a la actual copista de Suministros señorita Guillermina Carra, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos m/n e imputación al Inciso 12 - Item 2 - Partida 14 del Presupuesto.-

—Nombrar copista de la oficina de Suministros y en reemplazo de la señorita Carta, al señor Damián Toriño, con la asignación mensual de cien pesos e imputación al Inciso 12 Item 6- Partida 20 del Presupuesto.

—Ascender a auxiliar principal de Tesorería en reemplazo del señor Hilario Castaño que renunció, al actual auxiliar 1° de la misma oficina señor Ricardo Borton, con la asignación mensual de trescientos pesos m/n e imputación al Inciso 12 Item 13- Partida 1 del Presupuesto (Ley 4874).-

—Ascender a auxiliar 1° de Tesorería y en reemplazo del señor Ricardo Borton al actual ayudante principal de la Dirección Administrativa señor Enrique Zapata, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m/n e imputación al Inciso 12- Item 6- Partida 16 del Presupuesto.—

—Ascender en reemplazo del

señor Enrique Zapata ayudante principal de la Dirección Administrativa, al actual ayudante 1° de Estadística, señor Roberto L. Roca con la asignación mensual de doscientos pesos m/n e imputación al Inciso 12- Item 13- Partida 1 del Presupuesto (Ley 4874).-

Ascender en reemplazo del señor Roberto L. Roca, a ayudante 1° de Estadística al actual escribiente del Archivo, señor Eduardo de Ecenarro, con la asignación mensual de ciento setenta y cinco pesos m/n e imputación al Inciso 12- Item 2- Partida 29 del Presupuesto.

Ascender en reemplazo del señor de Ecenarro, a escribiente del Archivo a la actual copista de la Dirección Administra sta Emilia E. de Newton, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos m/n e imputación al Inciso 12- Item 2- Partida 18 del Presupuesto.-

Nombrar copista de la Dirección Administrati

va y en reemplazo de la srta. Newton, a la actual suplente (del escribiente señor Miguel Angel Martínez Andrade de la citada oficina, srta Otilia Argento, con la asignación mensual de cien pesos m/n e imputación al Inciso 12 Item 6 - Partida 28 del Presupuesto.-

Nombrar suplente del escribiente de la Dirección Administrativa señor Miguel Angel Martínez Andrade, a la señorita María Trapani.-

9206 E. Dejar sin efecto el pase, de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Infantería a la del Regimiento 4 de la misma arma ordenado en junio 9 p. pdo (exp. 5388-E) del subpreceptor señor Francisco J. Campi.-

Nombrar,

8016 5° Vice-director de la escuela n. 13 del Distrito 5° al maestro normal señor Saturnino Costas, actual maestro de primera categoría de la escuela n. 1 y director de la noctur

na A del Distrito de referencia.—

10.315 8° —Maestra de tercera categoría para la escuela n.° 10 del Distrito 8°, en reemplazo de la señorita María E. Migone que fué ascendida, a la maestra normal señorita María Luisa Mezzadra.—

4736. 17° Vice-directora de la escuela n.° 8 del Distrito 17°, a la señorita Susana Filgueira, actual maestra de primera categoría de la escuela n.° 1 del Distrito de que se trata.—

9863 13° —Acordar a la directora de la escuela n.° 16 del Distrito 13°, la cantidad mensual de treinta pesos m/n para gastos internos, imputándose este gasto al artículo 25 del Presupuesto, en vista de hallarse totalmente afectada la partida respectiva de esta Ley y no disponer el Consejo Escolar de fondos de matrícula.—

10.421 D. —Aprobar el proceder de la Presidencia al haber ordenado con fecha de ayer, el pago de un millón dos-

cientos quince mil treinta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, importe a que asciende la liquidación de los sueldos y gastos de los Consejos Escolares de la Capital, escuelas militares, para niños débiles, jardín de infantes etc. correspondiente al mes de julio último, con imputación al Anexo E. Inciso 12 Items 3, 10 y 12 del Presupuesto General Vigente. —

En vista de no ser posible suspender las obras contratadas para el desarme de las casillas de madera existentes en el terreno calle Deán Fúnes n° 1821, a fin de dar comienzo a la construcción del nuevo edificio fiscal que se levantará en el mismo terreno,

—Autorizar la clausura de las clases de la escuela que funciona en las expresadas casillas, por el término de ocho días y activar la resolución de la propuesta del nuevo local

que indica el Consejo Escolar 19° para la más pronta reapertura de las clases.–

Prorrogar;

10.289 | 15° Sin goce de sueldo hasta la terminación del presente curso escolar, la licencia concedida en 27 de abril p.pdo (exp 5023-15°), a la maestra de la escuela n° 3 del Consejo Escolar 15°, srta María Ernestina Alonso, quien deberá ser examinada por el Cuerpo Médico Escolar, antes de reanudar sus tareas escolares.–

10.424 | 20° Sin goce de sueldo, hasta el 19 de noviembre próximo, la licencia concedida en abril 7 p.pdo (exp 3850-20°) a la subpreceptora de la escuela nocturna B. del Consejo Escolar 20° señora María Antonia Capurro de Silva.

10.155 | 17°/915. Dar anterioridad al 31 de julio de 1915, a la resolución de diciembre 27 del año citado, por la cual se reconocía la segunda categoría a la maestra de la escuela n° 5 del Consejo

Escolar 17°, señorita Antonia J. Marre.-

Autorizar,

El trabajo en horas extraordinarias que solicita en éste expediente la Dirección Administrativa, con el fin de poner al día la contabilidad del Consejo y las rendiciones de cuentas correspondientes a los ejercicios de 1915 y primer semestre del corriente año, trabajos que deberán quedar totalmente terminados el 30 de septiembre próximo, en cuya fecha se determinará la remuneración de los empleados que se ocupen en su realización; aprobándose igualmente el horario que propone.-

A la Presidencia para imputar al artículo 25 de la Ley de Presupuesto, y en vista de encontrarse totalmente afectadas las partidas de personal docente y de servicio, alquileres, gastos internos y subvenciones para casa de directores, los gastos que se auto-

ricen en cuanto correspon
dan a enunciaciones de
las partidas mencionadas
y hasta por la cantidad
de trescientos mil pesos
moneda nacional al año,
debiendo en caso de ago-
tarse este crédito dar cuen
ta para la resolución
que proceda.-

10.061 D. A la Dirección Adminis-
trativa para adquirir la
partida de hilo ofrecida
por la casa Costa hnos, has-
ta por la suma de cua-
trocientos treinta y seis pe-
sos con ochenta centavos
moneda nacional.-

7382 12º Imputar al artículo 25 de
la Ley de Presupuesto en vista
de hallarse totalmente afec-
tada la partida respecti-
va y no disponer el Consejo
Escolar de Fondos de Matrí-
culas, la suma de treinta
pesos m/n, que para gas-
tos internos corresponde
a la escuela n. 24 del Conse-
jo Escolar 12º, a contar des-
de la iniciación de los
cursos.-

Sección Varios.-

Conceder el permiso solicitado por el "Primer Congreso Americano del Niño", para realizar una exposición en el museo escolar "Sarmiento", debiéndose al efecto dar la intervención correspondiente a la dirección del citado museo. —

Sección Territorios. —

3201 C. Aprobar la renovación del contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Territorios don Daniel V. Ochoa y don Hugo S. Pugh propietario de la casa donde funciona la escuela n. 34 de Gaiman (Chubut), en el que se estipula el mismo alquiler de cien pesos m/n que se abonaba por el contrato anterior y plazo hasta el 15 de diciembre del año 1917, con imputación al Inciso 12 - Item 12 - Partida 16 del Presupuesto vigente. —

8358 M. Aprobar el adjunto contrato de locación de una casa celebrado entre el Inspector Seccional de Territorios señor Licerio Sotomayor y su propietario don Pablo Niles

con destino al funcionamiento de la escuela n.º 38 de Itacarruaré (Misiones) en el que se estipula un alquiler mensual de cincuenta pesos y plazo hasta el 15 de diciembre de 1919, debiendo imputarse este gasto al Inciso 12 - Item 12 - Partida 16 del Presupuesto General Vigente. –

Sección Provincias

1554 S. Dejar sin efecto el traslado del director de la escuela nacional n.º 53 de la provincia de Salta, señor Julian Berardoni, a la n.º 67 de la misma provincia, por haber sido provista dicha vacante. –

9240 S. Desestimar las denuncias formuladas contra la directora de la escuela nacional n.º 57 "Coronel Bogado" provincia de Santa-Fé, señora María I. de Lurati, y trasladar a la misma, a la escuela que oportunamente, indicará la Inspección General de Provincias. –

9239 C. Levantar la suspensión impuesta al director de la escuela nacional n.º 97 de

Corrientes, señor Juan D.
Ruiz Díaz y ordenar al Ins-
pector General de Provincias
proponga el traslado del ex-
presado director a otra
escuela, haciendo saber
al Visitador señor Toledo
lo que a su respecto expre-
sa el señor Asesor.-

8414. B. Prorrogar desde el 10 de ma-
yo al 10 de junio ppdos, veinte
días con goce de sueldo, la
licencia acordada a la
directora de la escuela na-
cional nº 113 de Buenos Aires,
señorita Francisca E. Kral
(enfermedad); manifestándo-
se a la Inspección General
de Provincias, que si aque-
lla no reune condiciones
profesionales para el de-
sempeño del cargo, deberá
proponer la medida que
corresponde de conformidad
con la Ley 1420 y el Reglamen-
to de las Escuelas.-

Nombrar:

8095 C. Maestra ayudante con suel-
do de cien pesos m/n mensua-
les, imputados al Inciso 12-
Item 13- Partida 6 del Presupues-
to General Vigente, hasta tanto

el presupuesto permita asignarle la designación mensual de ciento cincuenta pesos m/n que le corresponde por su título), de la escuela nacional nº 24 Fiambala (Catamarca), a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal srta Juana Rosa Ruchelli, en reemplazo de la srta Lucila Maidana cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.—

8093 C. —Maestra ayudante con sueldo de cien pesos m/n mensuales, imputados al Inciso 12 Item 13- Partida 6 del Presupuesto General Vigente, de la escuela nacional nº 35 de Catamarca, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la señorita María Amalia Figueroa, argentina, en reemplazo de la señorita Lola Figueroa, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en

que haya dejado de prestar
servicios.—
8424 S. —Maestra directora con suel-
do de ciento ochenta pesos
m/n mensuales, imputados
al Inciso 12 Item 13- Partida 2
del Presupuesto General vigen-
te, de la escuela nacional
nº 50 Colonia Luna (San Luis),
a partir de la fecha en que
se le dé posesión del pues-
to, a la maestra normal srta.
Amelia Zabala, argentina,
en reemplazo de la señori-
ta Palmira Alaniz García,
que falleció.—
8117 B. —Maestra auxiliar, con suel-
do de ciento cincuenta pesos
m/n mensuales, imputados al
Inciso 12- Item 13- Partida 4 del
Presupuesto General vigente,
de la escuela nacional nº 76
de la provincia de Buenos Ai-
res, a partir de la fecha en
que se le dé posesión del pues-
to, a la maestra normal se-
ñorita Juana Fuentes, argenti-
na, en reemplaso de la Sra.
Mercedes B. de Zanner, cuya
renuncia se acepta con an-
tigüedad de la fecha en que
haya dejado de prestar ser-

vicios.—

4323. S. Imponer al director de la escuela nacional n° 78 de la provincia de Santa-Fé, don Luciano Montiel Maciel, una multa equivalente a quince días de su sueldo, en virtud de las consideraciones formuladas por el señor Asesor.—

1149 E. Aprobar el proceder de la Presidencia al haber ordenado, con fecha 2 del corriente el pago a favor del Consejo General de Educación de la provincia de Entre Ríos, de la suma de ciento dos mil doscientos cuarenta pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, importe del primer bimestre y anticipo a cuenta del segundo de la subvención nacional correspondiente al año en curso, debiendo imputarse este pago al Anexo E. Inciso 12 Item 14- Partida 9 del Presupuesto General del corriente año.—

3913 S. Dejar sin efecto el nombramiento de maestro ayudante de la escuela nacional n. 84 de Acoite, provincia de

Salta, recaido en este expediente, a favor del señor Juan Soler, en vista de haber manifestado que no se hará cargo del puesto, y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter, con sueldo de cien pesos m/n mensuales e imputación al Inciso 12 Item 13 - Partida 6 del Presupuesto, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal rural srta Enriqueta Zeballos, argentina, con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística a la mayor brevedad. -

8423 S. - Aceptar la renuncia, del maestro director de la escuela nacional n. 58 San Jerónimo provincia de San Luis, señor Sandalio Villegas, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar sus servicios, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de ciento ochenta pesos m/n mensuales e imputación al Inciso

12- Item 13- Partida 2 del Presupuesto y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al actual maestro auxiliar de la escuela nº 29 "Bella Estancia", de la misma provincia, señor Enrique Calderón, maestro normal (este nombramiento significa un ascenso).-

7728 S. 1º.- Aceptar la renuncia, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar sus servicios, del maestro auxiliar de la escuela nacional nº 32 "El Sauce" (San Luis), señor Pedro C. Silvera.-

2º.- Trasladar en su reemplazo, en el carácter de maestro auxiliar, al actual maestro director de la escuela nº 67 "Carolina" (San Luis), señor Juan Raúl Segura (a pedido del interesado).

3º.- Nombrar maestro director de la escuela nº 67 "Carolina" (San Luis), con sueldo de ciento ochenta pesos m/n mensuales, imputados al Inciso 12 Item 13- Partida 2 del Presupuesto General Vigente, a partir de la fecha en que se

le dí posesión del puesto, al maestro normal señor Víctor López, argentino, en reemplazo del señor Soguraque pasa a la escuela n.° 32.—

6258 B. 1°.—Aceptar la renuncia, con antigüedad de la fecha en que dejó de prestar sus servicios, de la maestra auxiliar de la escuela n.° 56 de Buenos Aires, señorita Mercedes M. F. Ruiz Granel.—

2°.—Trasladar para reemplazar a la señorita Granel, con su actual sueldo y categoría, a su pedido, a la actual maestra auxiliar de la escuela n.° 17 de la misma provincia, señorita Rita Carbajal Palacios.

3°.—Nombrar maestra auxiliar con sueldo de ciento cincuenta pesos m/n mensuales, imputados al Inciso 12 Item 13 Partida 4 del Presupuesto General Vigente, de la escuela nacional n.° 17 General Conesa (Bs. As), a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal señorita Angela Zulema Piazza, en reem-

plazo de la señorita Carbajal que pasa a la escuela n.º 56.–

7656 | 8 | Aceptar la renuncia del maestro ayudante de la escuela n.º 30 Tacañitas, provincia de Santiago del Estero, señor Pedro C. Quiroga, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de cien pesos m/n mensuales e imputación al Inciso 12 Item 13 - Partida 6 del Presupuesto, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y a partir de la fecha en que se le dé posesión de su puesto, al señor Belindo Pajón, sin título, argentino.–

12.955 | 8/915. | 1º.– Dejar sin efecto el traslado de la escuela nacional n.º 75 de Santa Fé a Villa Juncal resuelto en este expediente con fecha 20 de octubre de 1915, y encargar a la Inspección Seccional que oportunamente indique la escuela que deba ser trasladada a ese paraje.–

2°.- Trasladar la escuela nacional n°75, arriba citada, a la Estación Wildermuth, provincia de Santa Fé, donde el censo escolar levantado arroja un total de 92 alumnos en edad escolar y que funcionará en edificio cedido gratuitamente por los vecinos de la localidad.-

3°.- Aceptar el ofrecimiento que hacen los vecinos del mencionado punto, relativo a la cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela n°75 de que se trata y darles las gracias, por intermedio del Inspector Seccional de Santa-Fé, por su generoso proceder en bien de la instrucción primaria de la expresada localidad pasándose este expediente a la expresada Inspección para que labre con aquellos, el respectivo compromiso.-

3781 E. 1°.- Trasladar a la escuela nacional n°44 San Pedro de Colalao (Tucumán), con su

actual sueldo y categoría (a pedido de la interesada) a la ayudante de la escuela n.° 71 de la misma provincia, señorita Julia Tirao, en reemplazo de la señorita Juana Figueroa, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.-

2°- Trasladar, a la escuela n.° 71 Estación Lamadrid, en reemplazo de la señorita Tirao, conservando su actual sueldo y categoría, a la maestra auxiliar de la escuela n.° 27 Quilmes señorita María Lucero, (a su pedido).-

3°- Nombrar maestra ayudante, con sueldo de cien pesos m/n mensuales, imputados al Inciso 12 - Item 13 - Partida 6 del Presupuesto General Vigente, de la escuela nacional n.° 71 Estación Lamadrid", en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y a contar de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la señorita Sofía Torres, argentina, en reemplazo

de la señora Juana F. de López que ha fallecido.-

6.100 S. 1º.- Trasladar a la escuela nº 150 Santo Domingo (S. del Estero), con su actual sueldo y categoría, al maestro director de la escuela nº 63 de la misma provincia, señor Juan M. Arias, en reemplazo del señor Zacarías Rodriguez, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

2º.- Nombrar maestra directora con sueldo de ciento sesenta pesos m/n mensuales, imputados al Inciso 12 Item 13- Partida 3 del Presupuesto General Vigente, de la escuela nacional nº 63 "25 de mayo (S. del Estero), en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y a contar de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal provincial, señora Nieves B. de Tolosa, ex-directora de las escuelas nacionales de la misma provincia.-

3º.- Nombrar maestra di

rectora con sueldo de ciento sesenta pesos m/n mensuales, imputados al Inciso 12 Item 13- Partida 3 del Presupuesto General Vigente, de la escuela nacional n. 131 San Francisco (S. del Estero), en las condiciónes del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la señora Josefa M. de Caporaletti, con certificado de segundo año normal y servicios prestados en las escuelas nacionales; en reemplazo de la señorita Aurelia Paz Gomez, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.—

8090 S. Autorizar la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio cedido gratuitamente por tiempo indeterminado, para el funcionamiento de la escuela nacional n: 146 de Santa-Fé, hasta la suma de cuatrocientos siete pesos m/n a que asciende el presupuesto presentado por don Pedro Maurer

ri; debiendo imputarse el gasto al Inciso 12 - Item 13 - Partida 13 del Presupuesto vigente.-

12.912 J/913.- Autorizar, una vez comprobada la terminación de las obras por la Inspección Nacional, el pago que se solicita para costear las ampliaciones propuestas en los planos aceptados anteriormente para la construcción del edificio escolar provincial de Perico de San Antonio (Jujuy) en la proporción que determina la Ley respectiva; debiendo imputarse dicho pago en la forma indicada por Dirección Administrativa en su informe de 24 de julio último.-

6394 B. 1°.- Desestimar las denuncias formuladas por el propietario del edificio ocupado por la escuela nacional N° 75 de la provincia de Buenos Aires, en la parte referente a daños intencionalmente causados en el mismo, por la directora señora María Martell de Urbani.-

2°.- Desestimar, igualmen-

te la acusación relativa a falta de pago de alquileres.–

3°.– Apercibir a la misma directora por su negligencia demostrada en la conservación del edificio de cuyo abandono es responsable, exigiéndole la reposición de los cuarenta vidrios rotos, gasto que deberá sufragar con la partida de eventuales.–

4°.– Volver este expediente a la Inspección para que intime al referido propietario a que ejecute las reparaciones que exije dicha casa, dentro de un breve plazo que deberá fijar la misma oficina.–

8016 S/915.– Aprobar el adjunto contrato firmado con el señor Adolfo Ojeda, sobre locación de una casa de propiedad del mismo para el funcionamiento de la escuela nacional n° 24 San Francisco (Ayacucho) provincia de San Luis, mediante el alquiler mensual de cuarenta y cinco pesos m/n y por el término de dos años a contar del 15 de agosto de 1915; y ordenar el pago de

los alquileres atrasados, debiendo imputarse este pago en la forma indicada por Dirección Administrativa en su informe de fs 11 de este expediente.

Sección Capital.

8452 13° Autorizar la designación del peón que se solicita para la escuela n° 10 del Consejo Escolar 13° siempre que él sea indispensable con imputación el artículo 25 de la Ley de Presupuesto.

6234 5° Autorizar al Consejo Escolar 5°, para invertir hasta la suma de trescientos ochenta y ocho pesos con cinco centavos m/n de su Fondo de Matrículas" en la adquisición de los aparatos, útiles e instrumentos necesarios para instalar el consultorio y sala de primeros auxilios del médico inspector del Distrito.

14.711 I/914. Autorizar a Dirección de Arquitectura para que ordene hasta por la suma de ciento cinco pesos con ochenta y tres centavos m/n la ampliación de nueve salidas en la instalación de alumbrado eléctrico que se está lle-

vando a cabo en la escuela n° 7 del Distrito 2°; calle San Martín 458, aceptándose para ello el presupuesto presentado por los contratistas de las obras principales señores Juan B. Scapuccio y Cía cuyo importe que asciende a aquella suma, se imputará al Anexo E. Inciso 12. Item 12 - Partida 27 del Presupuesto Vigente. -

Transferir al fondo de la Ley 7102 (de hipódromos) una cantidad en títulos del Crédito Argentino Interno que represente en cotización del 90% la suma de tres millones trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos nueve pesos con sesenta y un centavos m/n a que asciende el remanente de la cuenta arriba citada por ingresos hasta el 31 de diciembre del año p. pdo. -

9895 O. 1°. - Aprobar la presente regulación de honorarios hecha por la Oficina Judicial por la suma de cuatro mil ciento diez pesos m/n, a favor de los procuradores del H. Consejo correspondientes al mes de junio último.

2°- Pagar por Dirección Administrativa a la orden de los mismos y por el concepto arriba indicado la suma de cuatro mil ciento diez pesos m/n, de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por la misma:

Antonio M. Fragone	$	480.00
Florentino del Castillo	$	—
Alberto J. Austerlitz	$	350.00
Julio González	$	830.00
José M. Videla		—
J. Ignacio Ríos	$	430.00
Santiago López	$	520.00
Luis Holmberg	$	520.00
Andrés Ferreira	$	580.00
Julio Urtubey	$	400.00
Total a pagar	$	4.110.00

debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 12 - Item 12 - Partida 4 del Presupuesto General Vigente.-

12.440 18° 1°.- Tomar en locación por el término de dos años con opción a uno más por parte de este Concejo, mediante el alquiler mensual de trescientos pesos m/n las casas Rivadavia 9037 al 41 y 9023 a fin de instalar provisoriamente la es-

cuela n° 12 del Consejo Escolar 18°, sito Homero 81, entendiéndose que la casa será devuelta a la terminación del contrato en las condiciones en que se encuentre.—

2°.—Autorizar a Dirección de Arquitectura para que licite privadamente las obras de adaptación de aquella finca, cuyas obras, según su presupuesto ascienden a la suma de mil ochocientos pesos m/n.

3°.—Ordenar a esta última oficina prepare el respectivo proyecto a fin de dotar a la citada escuela n° 12 del edificio propio.—

Sección Provincias.—

8664 I —Aprobar los adjuntos contratos de locación ad-referendum celebrados con las personas que se indican para casas destinadas a escuelas nacionales en provincias en la forma que se determina a continuación:

Escuela 2 localidad Arroyo Corto—Cuartel 3° (Saavedra) Buenos Aires, propietario Pedro P. Harriott, alquiler $80, término 4 años, desde 1° de

junio de 1916.-
Escuela 6, localidad Barrio Nor-Oeste (Bahía Blanca) Buenos Aires, propietario Eduardo Wentzler, alquiler $75, término 4 años, desde el 29 de febrero de 1916.-
Escuela nº 102, localidad Ferrari (Coronel Brandzen) Buenos Aires, propietario Tomás Sargiotti, alquiler $50, término 3 años, desde el día que se ocupe el local.-
Escuela 43, localidad La Capital (La Capital), Catamarca, propietario Etelvina G. de Gutiérrez, alquiler $95, término 9 meses, desde el 1º de abril de 1916.
Escuela 45, localidad Sampacho (Río Cuarto) Córdoba, propietario Margarita Gregoratti de Pecorari, alquiler $15, término 2 años, desde el 1º de marzo de 1916.-
Escuela 35, localidad Centenario (Curuzú-Cuatiá) Corrientes, propietario Ramón G. Massardi, alquiler $27, término 3 años desde el 25 de marzo de 1916.-
Escuela 39, localidad Paso Pesoa (La Capital) Corrientes, propietario Francisco Brunel

alquiler $30, término 2 años, desde el 10 de marzo de 1916 —
Escuela 76, localidad "Charcras" (4ª Sección - Monte Caseros) Corrientes, propietario Vicente J. Petruccelli, alquiler $20, término 2 años, desde el 1º de agosto de 1915. —
Escuela 7, localidad Molino (Uruguay) Entre-Rios, alquiler $25, propietario Agustin S. Samaniego, término 2 años, desde el día que se tome posesión. —
Escuela 32, localidad La Pucarita (La Capital) Jujuy, propietario Pablo Arroyo, alquiler $65, término 4 años, desde 10 de abril de 1916. —
Escuela 44, localidad Yala (Tilcara) Jujuy, propietario Honorato Echenique, alquiler $8, término 3 años, desde el 1º de mayo de 1916.
Escuela 32, localidad Arroyito (La Paz) Mendoza, propietario Lino Navarro, alquiler $20, término 4 años, desde el 1º de marzo de 1916.
Escuela 43, localidad Pizarras de Bajo Velez (San Martin, San Luis, propietario Pasiano Correa,

alquiler $17, término 2 años, desde el 1º de febrero de 1916.—
Escuela 76, localidad Las Aguadas (San Martín), San Luis, propietario Felipe Pereira, alquiler $18, término 2 años, desde el 1º de febrero de 1916.—
Escuela 78, localidad Las Lagunas (San Martín) San Luis, propietario Victoria O. de Garro, alquiler $20, término 2 años, desde el 1º de febrero de 1916.—
Escuela nº 119, localidad Cabeza del Novillo (San Martín) San Luis, propietario Claudia P. de Zalazar, alquiler $17, término 2 años, desde el 1º de febrero de 1916.
Escuela 144, localidad Cortaderas (Chacabuco) San Luis, propietario Gabriel Zapata, alquiler $18, término 2 años, desde el 1º de mayo de 1915.—
Escuela 149, localidad La Totora (San Martín) San Luis, propietario Leoncia G. de Gil, alquiler $18, término 2 años, desde 1º de febrero de 1916.—
Escuela 156, localidad Colonia Alegria (Junin) San Luis, propietario Feliso Amaya, alquiler $18, término 2 años, desde el 1º de marzo de 1916.

Escuela 157, localidad Tampa Grande (Ayacucho) San Luis, propietario Manuel Rosales, alquiler $ 12, término 2 años, desde el 15 de abril de 1916.–

Escuela 176, localidad Negoli (Belgrano) San Luis, propietario Faustino Fernández, alquiler $ 20, término 2 años, desde el 1° de febrero de 1916.–

Escuela 83, localidad Estrada (Castellanos) Santa Fé, propietario Matías Barello, alquiler $ 20, término 2 años, desde el 1° de enero de 1916.–

Escuela 87, localidad Cañada del Ucle (Gral Celestino Cudina), alquiler $ 40, término 1 año, provincia de Santa Fé, desde el 1° de mayo de 1916.

Escuela 16, localidad Balderrama, Distrito 2° (Monteros) Tucumán, propietario Juana S. de Notari, alquiler $ 30, término 5 años, desde el 1° de abril de 1916.

Escuela 95, localidad Sud de Lazarte Distrito 1° (Rio Chico) Tucumán, propietario Carlota Z de Hohl, alquiler gratis, término 1 año, desde el 30 de marzo de 1916.–

2º- El gasto de los alquileres de que se trata deberá imputarse en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

3º- Anular el adjunto contrato firmado con el señor Gabriel Zapata, sobre locación de una casa de su propiedad para el funcionamiento de la escuela nº 144 (San Luis) mediante el alquiler mensual de veintiocho pesos m/n, por haberse formulado otro posterior por el alquiler de $ 18 m/n.-

4º- La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los propietarios de los respectivos ejemplares deberá exigir de los mismos el papel sellado de acuerdo con la Ley de Sellos de las respectivas provincias.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p.m.-

[firma]

[firma]